



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

## CIRCULAR No. 028

**PARA:** Directores Financieros y Administrativos de sedes, Jefes Administrativos, Financieros, responsables de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad y Jefes de Unidad Administrativa de Facultades.

**ASUNTO:** Procedimiento financiero para el manejo de las convocatorias de publicación de libros Editorial UN.

**FECHA:** 19 de diciembre de 2014

El Plan Global de Desarrollo 2013–2015 de la Universidad Nacional de Colombia incluye el programa “Consolidación de capacidades y visibilización del capital humano, intelectual, relacional y estructural de la investigación y la extensión”. Para el desarrollo de este programa, el Sistema Nacional de Investigación de la Universidad a través de la Editorial de la Universidad Nacional de Colombia (Editorial UN) ha formulado como parte de su Plan de Acción 2013–2015 el proyecto “Integración y mejoramiento del sistema de difusión y divulgación del conocimiento generado en la Universidad Nacional de Colombia”.

Dentro de las metas propuestas para este proyecto está la de desarrollar y fortalecer las colecciones que visibilicen la producción académica en investigación, creación o innovación de la Universidad y que correspondan a los lineamientos brindados por la Editorial UN. La “Convocatoria del Programa Nacional de Divulgación y Difusión del Conocimiento mediante la Publicación de Libros 2013-2015” forma parte de este proyecto y busca brindar un soporte editorial de calidad y altos estándares académicos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las convocatorias abiertas por la Editorial UN, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa indica el procedimiento a seguir para la ejecución presupuestal, la afectación de tesorería y contable, según su fuente de financiación en el anexo adjunto, el cual hace parte integral de la presente circular.

(Original firmado por)

**GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO**  
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

**OSCAR FERNANDO CASTELLANOS**  
Director Editorial UN

**ANEXO CIRCULAR No 028**

**PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LAS CONVOCATORIAS DE PUBLICACION DE LIBROS EDITORIAL UN.**

**1. MODALIDADES DE CONVOCATORIAS:**

**Modalidad 1:** publicación y divulgación de libros que formen parte de las colecciones de la Editorial UN y las colecciones propuestas por las sedes, las facultades y los institutos de la Universidad Nacional de Colombia.

**Modalidad 2:** coedición de libros entre las sedes, facultades e institutos de la Universidad Nacional de Colombia y la Editorial UN con instituciones externas.

**Ejecución de los Proyectos:**

**Para la modalidad 1,** la financiación será por partes iguales entre sedes, las facultades o institutos y la Editorial UN (un tercio por cada fondo).

**Para la modalidad 2,** la financiación se definirá conjuntamente entre las instituciones y dependencias participantes por la Universidad. De cualquier manera, el aporte de la Editorial UN no podrá exceder el 50 %.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se realizará la asignación de los recursos en cada corte para los beneficiarios de la presente convocatoria.

La publicación final de los libros será por partes iguales entre sedes, las facultades o institutos y la Editorial UN (un tercio por cada fondo), según las disposiciones para la modalidad 1 de la "Convocatoria del Programa Nacional de Divulgación y Difusión de Conocimiento mediante la Publicación de Libros 2013-2015"

**2. INDICACIONES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD**

**2.1 PARA LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO.**

Para la ejecución de las convocatorias en los fondos especiales de las sedes y las facultades o institutos y la Editorial UN cada uno creará un proyecto en el Sistema de Gestión Financiera – QUIPU y realizará la ejecución de acuerdo a la convocatoria. No se podrán realizar operaciones internas con recursos de la nación (10).

**2.2 PARA LA AREAS DE CUENTAS POR PAGAR:**

La liquidación de la orden de pago se realizará utilizando los conceptos de liquidación destinados para el reconocimiento contable de la ejecución de los recursos.



### 2.3 RECONOCIMIENTO CONTABLE

Con el fin de controlar la ejecución de los recursos correspondientes a la convocatoria Programa Nacional de Divulgación y Difusión de Conocimiento mediante la Publicación de Libros 2013-2015 de la Editorial UN, se debe crear un centro de costos que unifique dichos recursos en las Facultades, las Direcciones de Investigación de las Sedes, el Nivel Nacional y la Editorial UN.

#### 1. Reconocimiento de la ejecución de los recursos en el Nivel Nacional – Vicerrectoría de Investigación:

El Nivel Nacional (empresa 1001 Nivel Central Nacional) reconocerá los pagos realizados a los proveedores en ejecución de la convocatoria, así:

##### Causación de la cuenta por pagar - Orden de Pago:

Código	Descripción	CeCo	Tercero	Débito	Crédito
<b>7116</b> 7116XX 7116XXX	<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b> Según corresponda Según corresponda	XXX	c.c. o Nit	XXX	
<b>2401</b> 240101 24010101	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b> Bienes y Servicios Proveedores		c.c. o Nit		XXX

##### Notas:

- Se utilizarán los conceptos de liquidación asociados a impresos y publicaciones ya existentes, en caso de requerirse nuevos deben ser solicitados una vez evaluada su pertinencia.
- Se utilizará el centro o los centros de costos definidos para tal fin.

##### Traslado Automático de costos: Proceso mensual

Código	Descripción	CeCo	Tercero	Débito	Crédito
<b>1520</b> 152007 152007XX	<b>PRODUCTOS EN PROCESO</b> Impresos y Publicaciones Según Corresponda	XXX	Auxiliar General	XXX	
<b>7116</b> 711695 71169501	<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b> Traslado de Costos (CR) Traslado de Costos (CR)	XXX	Auxiliar General		XXX

#### 2. Traslado de Recursos de la Dirección de Investigación de las Sedes y Facultades a la Editorial UN:

De acuerdo con la información del proyecto en Hermes las facultades y la Dirección de Investigación de las sedes realizan el giro del 33% del valor estimado a la Editorial UN, para lo cual se elabora un ATI sin contraprestación y se reconoce contablemente con la Orden de pago así:



**Causación Orden de Pago:**

Código	Descripción	Ceco	Tercero	Débito	Crédito
<b>3208</b>	<b>CAPITAL FISCAL</b>				
320801	Capital Fiscal	XXX	1004	XXX	
32080128	Transferidos Publicaciones				
1470	<b>OTROS DEUDORES</b>				
147075	Préstamos a Vinculados Económicos		Cuenta Bancaria		XXX
14707526	Recaudo a Favor de Otras Empresas Un (Cr)				

**Egreso:**

Código	Descripción	Ceco	Tercero	Débito	Crédito
1470	<b>OTROS DEUDORES</b>				
147075	Préstamos a Vinculados Económicos		1004	XXX	
14707526	Recaudo a Favor de Otras Empresas Un (Cr)				
1110	<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>				
1110XX	Según corresponda		Cuenta Bancaria		XXX
1110XXXX	Según corresponda				

**3. Recaudo – Editorial UN**

Código	Descripción	Ceco	Tercero	Débito	Crédito
1110	<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>				
1110XX	Según corresponda		Cuenta Bancaria	XXX	
1110XXXX	Según corresponda				
<b>3208</b>	<b>CAPITAL FISCAL</b>				
320801	Capital Fiscal	XXX	1004		XXX
32080129	Recibidos Publicaciones				

**I. EJECUCIÓN EN LA EDITORIAL UN – PROCESO PRODUCTIVO**

Con los recursos recibidos de las Facultades y de la Dirección de Investigación de las Sedes la Editorial UN adelanta el proceso de producción del material bibliográfico, así:

**1. ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS**



El proceso productivo inicia con la compra de bienes para ser transformados o convertidos en bienes finales o intermedios; los cuales son ingresados a través del almacén de la Editorial UN, así:

### 1.1 Ingreso de Materia Prima

#### 1.1.1 Entrada almacén

Código	Descripción	Ceco	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>1512</b>	<b>MATERIAS PRIMAS</b>				
1501201	Materias Primas	XXX	IUI <sup>1</sup>	XXX	
15120101	Materias Primas				
<b>2401</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>				
240101	Bienes y servicios		Proveedor		XXX
24010101	Proveedores				

#### 1.1.2 Salida almacén – Editorial UN

Código	Descripción	Ceco	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>7116</b>	<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>				
711601	Materias Primas	XXX	1- Auxiliar General	XXX	
71160101	Materias Primas				
<b>1512</b>	<b>MATERIAS PRIMAS</b>				
151201	Materias Primas	XXX	1- Auxiliar General		XXX
15120101	Materias Primas				

## 2. OTROS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

De igual manera hacen parte del proceso de producción los costos directos e indirectos, estos deben registrarse en el costo de producción que corresponda. Por ejemplo: Costos generales, Sueldos y salarios, depreciación y amortización, impuestos, costos de impresión de las publicaciones con proveedores externos, entre otros. Reconociéndose contablemente, así:

### 2.1 Causación de la ORPA:

Código	Descripción	Ceco	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>7116</b>	<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>				
7116XX	Según corresponda	XXX	Proveedor	XXX	
7116XXXX	Según corresponda				
<b>2401</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>				
240101	Bienes y servicios		Proveedor		XXX
24010101	Proveedores				

<sup>1</sup> IUI (Índice Universal de Inventarios – Códigos asignados para la Universidad para identificar los terceros del Subsistema de Bienes y Servicios ) Por definir



## 2.2 Giro a proveedores:

Código	Descripción	Tercero	Débito	Crédito
<b>2401</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>			
240101	Bienes y servicios	Proveedor	XXX	
24010101	Proveedores			
<b>1110</b>	<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>			
1110XX	Según corresponda	Cuenta Bancaria		XXX
1110XXXX	Según corresponda			

## 3. TRASLADO DE COSTOS: Traslado automático mensual

Código	Descripción	Ceco	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>1520</b>	<b>PRODUCTOS EN PROCESO</b>				
152007	Impresos y publicaciones	XXX	1-Auxiliar General	XXX	
15200701	Impresos y publicaciones				
<b>7116</b>	<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>				
711695	Traslado de costos (CR)	XXX	1-Auxiliar General		XXX
71169501	Traslado de costos (CR)				

El traslado automático de los costos de producción debe afectar las cuentas de Inventario de Productos en Proceso.

## 4. Transferencia de los Inventarios del Nivel Nacional a la Editorial UN :

Para definir el costo total del libro y su reconocimiento como inventario de productos en proceso en la Editorial UN se trasladan los inventarios (costos) del Nivel Nacional **mensualmente** así:

Código	Descripción	Ceco	Tercero	Débito	Crédito
<b>3208</b>	<b>CAPITAL FISCAL</b>				
320801	Capital Fiscal	XXX	1004	XXX	
32080128	Transferidos Publicaciones				
<b>1520</b>	<b>PRODUCTOS EN PROCESO</b>				
152007	Impresos y Publicaciones	XXX	Auxiliar General		XXX
15200701	Impresos y publicaciones				

## 5. Transferencia de Inventarios recibida por la Editorial UN :



Con el fin de mantener la correlatividad entre las cuentas de transferencias estas deben ser registradas en el mismo periodo.

Código	Descripción	Ceco	Tercero	Débito	Crédito
<b>1520</b>	<b>PRODUCTOS EN PROCESO</b>				
152007	Impresos y Publicaciones	XXX	Auxiliar General	XXX	
15200701	Impresos y publicaciones				
<b>3208</b>	<b>CAPITAL FISCAL</b>				
320801	Capital Fiscal	XXX	1001		XXX
32080129	Recibidos Publicaciones (CR)				

## 6. PRODUCTOS TERMINADOS – EDITORIAL UN

Una vez concluido el proceso de elaboración del libro la Editorial UN debe elaborar el Acta de costos, (según modelo establecido por la Editorial UN), la cual permite establecer los insumos, costos directos e indirectos asociados a cada proceso productivo a fin de determinar cantidades producidas, costo total y costo unitario. Por lo anterior, es indispensable contar con la siguiente documentación:

- Acta de costos la cual debe discriminar: total de costos asociados a la producción, Cantidades producidas, costo unitario y total.
- Resolución de Distribución: en la cual se discrimina la destinación de la publicación de acuerdo con las normas de depósito legal, la distribución gratuita en caso de aplicar, los ejemplares destinados para la venta, el precio de venta y finalmente la vida útil de cada publicación, según lo establecido por la Resolución 081 de 2013 de la Editorial UN.

La anterior información será remitida al área de Almacén – Editorial UN, el cual realizará los respectivos reconocimientos contables de la **producción total** así:

### 6.1.1 Entrada Almacén – Editorial UN

Código	Descripción	Ceco	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>1505</b>	<b>BIENES PRODUCIDOS</b>				
150506	impresos y publicaciones	XXX	IUI	XXX	
15050695	impresos y publicaciones sin activar al servicio				
<b>1520</b>	<b>PRODUCTOS EN PROCESO</b>				
152007	Impresos y Publicaciones	XXX	1- Auxiliar General		XXX
15200701	Impresos y publicaciones				



**6.2 Entrega de productos para consumo o utilización interna (Práctica docente, Investigación, distribución institucional, depósito legal Bibliotecas externas<sup>2</sup>, Canje Bibliotecas<sup>3</sup> – publicaciones, entre otros).**

**6.2.1 Salida Almacén- de los libros destinados al consumo o utilización interna:**

Código	Descripción	Ceco	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>7210</b> 721002 72100238	<b>EDUCACIÓN FORMAL – INVESTIGACIÓN</b> Generales Avisos, impresos y Publicaciones	XXX	1- Auxiliar General	XXX	
<b>1505</b> 150506 15050695	<b>BIENES PRODUCIDOS</b> impresos y publicaciones impresos y publicaciones sin activar al servicio	XXX	IUI		XXX

**6.3 Productos para la venta**

**6.3.1 Salida Almacén – Inventario para la venta**

Código	Descripción	Ceco	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>1505</b> 150506 15050601	<b>BIENES PRODUCIDOS</b> Impresos y Publicaciones Impresos y Publicaciones	XXX	IUI	XXX	
<b>1505</b> 150506 15050695	<b>BIENES PRODUCIDOS</b> Impresos y publicaciones Impresos y publicaciones sin activar al servicio	XXX	IUI		XXX

**6.3.2 Salida Almacén – Inventario para la venta entregado a terceros**

Código	Descripción	Ceco	Auxiliar	Debito	Crédito
1530 153005 15300501	En poder de terceros Impresos y publicaciones Impresos y publicaciones	XXX	Tercero a quien se entrega	XXX	
<b>1505</b> 150506 15050695	<b>BIENES PRODUCIDOS</b> Impresos y publicaciones Impresos y publicaciones sin activar al servicio	XXX	IUI		XXX

<sup>2</sup> Artículo 25, Decreto 460 de 1995 de la Presidencia de la República, 2 ejemplares biblioteca Nacional de Colombia, 1 Ejemplar biblioteca del Congreso, si la obra ha sido editada en un lugar diferente al departamento de Cundinamarca, deberá entregarse otro ejemplar a la biblioteca departamental de donde tenga asiento principal el editor.

<sup>3</sup> Artículo 213 del Decreto 19 del 10 de enero de 2012, 60 Ejemplares para canje a la Biblioteca Nacional.



#### 6.4 Depósito Legal Bibliotecas Universidad Nacional

##### 6.4.1.1 Salida Almacén

Código	Descripción	Ceco	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>3208</b>	<b>CAPITAL FISCAL</b>				
320801	Capital Fiscal	XXX	Empresa UN	XXX	
32080131	Bienes Transferidos				
<b>1505</b>	<b>BIENES PRODUCIDOS</b>	XXX			
150506	impresos y publicaciones		IUI		XXX
15050695	impresos y publicaciones sin activar al servicio				

##### 6.4.2 Empresa que recibe

##### 6.4.2.1 Entrada Almacén

Código	Descripción	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>1960</b>	<b>BIENES DE ARTE Y CULTURA</b>			
196007	Libros y Publicaciones de Investigación y Consulta	IUI	XXX	
19600795	Otros bienes de arte y consulta sin activar al servicio			
<b>3208</b>	<b>CAPITAL FISCAL</b>			
320801	Capital Fiscal			XXX
32080136	Bienes Recibidos	Empresa UN		

##### 6.4.2.2 Salida Almacén

Código	Descripción	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>1960</b>	<b>BIENES DE ARTE Y CULTURA</b>			
196007	Libros y Publicaciones de Investigación y Consulta	IUI	XXX	
19600716	Libros y Publicaciones de Investigación y Consulta			
<b>1960</b>	<b>BIENES DE ARTE Y CULTURA</b>			
196007	Libros y Publicaciones de Investigación y Consulta	IUI		XXX
19600795	Otros bienes de arte y consulta sin activar al servicio			



## 7. VENTA

De acuerdo con el artículo 14 de la Resolución 081 de 2013, serán los Comités editoriales de cada dependencia quienes fijen el precio de venta de cada publicación teniendo en cuenta cada uno de los costos directos e indirectos asociados a su publicación.

Según el artículo 8 de la Resolución 081 de 2013, cada unidad académica le entregará a la Editorial un porcentaje de comisión del 55% sobre el precio de venta al público y por tanto el 45% restante será de la sede, facultad, centro o instituto.

### 7.1 Puntos de Venta.

#### Editorial UN:

Cuando la venta se efectúa en los puntos de distribución exclusivos de la Universidad: Libros de propiedad de la Editorial UN:

Código	Descripción	Ceco	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>1105</b>	<b>CAJA</b>				
110501	Caja Principal		Cuenta bancaria	XXX	
11050101	Caja Principal				
<b>62</b>	<b>COSTO DE VENTAS DE BIENES</b>				
6205	Bienes Producidos	XXX	1- Auxiliar General	XXX	
620507	Impresos y publicaciones				
62050701	Impresos y publicaciones				
<b>1505</b>	<b>BIENES PRODUCIDOS</b>				
150506	Impresos y Publicaciones	XXX	IUI		XXX
15050601	Impresos y Publicaciones				
<b>4204</b>	<b>PRODUCTOS MANUFACTURADOS</b>				
420401	Impresos y publicaciones		Tercero		XXX
42040101	Impresos y publicaciones				

Cuando la venta se efectúa en los puntos de distribución exclusivos de la Universidad: Libros de propiedad de facultades, centros e institutos:

Código	Descripción	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>1110</b>	<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>			
1110XX	Según corresponda	1004	XXX	
1110XXXX	Según corresponda			
<b>2905</b>	<b>RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			
290503	Ventas por cuentas de terceros	Empresa UN		XXX
29050301	Impresos y Publicaciones			

Mensualmente la Editorial realiza el giro de las ventas acumuladas del mes anterior reconociendo el 45% del precio de Venta e informando a la Facultad, centro o instituto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Código	Descripción	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>2905</b>	<b>RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			
290503	Ventas por cuentas de terceros	Empresa UN	XXX	
29050301	Impresos y Publicaciones			
<b>1110</b>	<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>			
1110XX	Según corresponda	1004		XXX
1110XXXX	Según corresponda			

## 7.2 Ventas por Distribuidores:

### Editorial UN

Con el corte de Ventas remitido por los distribuidores se debe reconocer así: Se factura descontando comisión únicamente de los libros propios de la Editorial UN.

Código	Descripción	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>1406</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>			
140604	Productos manufacturados	Tercero	XXX	
14060401	Impresos y publicaciones			
<b>5111</b>	<b>GENERALES</b>			
511111	Comisiones, honorarios y servicios	Tercero	XXX	
51111102	Comisión**			
<b>2905</b>	<b>RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			
290503	Ventas por cuenta de terceros	Empresa UN		XXX
29050301	Impresos y publicaciones			
<b>4204</b>	Comisiones, honorarios y servicios			
420401	Comisión**	Tercero		XXX
42040101	Impresos y publicaciones			

\* Comisión pagada al tercero

Simultáneamente la editorial realiza el registro contable reconociendo 45% del precio de Venta correspondiente a la facultad de acuerdo con los términos de la convocatoria.

Editorial gira el valor acumulado de las ventas a cada Sede, facultad, centro e instituto

Código	Descripción	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>2905</b>	<b>RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			
290503	Ventas por cuentas de terceros	Empresa UN	XXX	
29050301	Impresos y Publicaciones			
<b>1110</b>	<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>			
1110XX	Según corresponda	1004		XXX
1110XXXX	Según corresponda			



### 7.3 Recaudo

En el ingreso se debe descargar adicionalmente el inventario, por lo cual se debe tener en cuenta las cantidades vendidas, el costo unitario y el valor total de los bienes vendidos.

Código	Descripción	Ceco	Auxiliar	Debito	Crédito
<b>1110</b>	<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>				
1110XX	Según corresponda		Cuenta bancaria	XXXX	
1110XXXX	Según corresponda				
<b>1406</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>				
140601	Productos Manufacturados		Cliente		XXXX
14060401	Impresos y publicaciones				
<b>6205</b>	<b>Bienes Producidos</b>				
620507	Impresos y publicaciones	XXX		XXXX	
62050701	Impresos y publicaciones				
<b>1530</b>	<b>EN PODER DE TERCEROS</b>				
153005	Impresos y publicaciones	XXX	Tercero a quien se entrega		XXX
15300501	Impresos y publicaciones				

Elaboro: Equipo DNC / DNP / DNT

Revisó: DNC Luz Mery Clavijo / DNP Socorro Cardozo / DNT María Elvira García/